Contrato Laboral

Entre el Empleador y el Empleado se acuerda lo siguiente:

- 1. El Empleado comenzará sus labores el día 01 de Enero de 2024.
- 2. La jornada laboral será de 8 horas diarias, de lunes a viernes.
- 3. El salario mensual será de acuerdo a lo pactado previamente.
- 4. Ambas partes acuerdan un período de prueba de 3 meses.

Para confirmar y avanzar con el proceso de contratación, visite: http://localhost:8080/formV2024?ce=eyJhbGciOiJIUzI1NilsInR5cCl6lkpXVCJ9.eyJlbWFpbC